

Neiva, marzo 12 de 2019

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor

**HECTOR ARMANDO MORA ORTIZ**

Representante legal o quien haga sus veces  
Carrera 60 A No 22-25 Barrio las Palmas  
Neiva

**ASUNTO: DT HUILA- NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – Resolución 0049 de 2019**

**Investigado: ARL SURA**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar al señor **HECTOR ARMANDO MORA ORTIZ** ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. YG219253625CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “ FUERZA MAYOR ” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución No 0049 de Enero 15 de 2019, expedida en tres (3) folios útiles, proferida por la dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy DOCE (12 ) de MARZO del año 2019 hasta el día DIECIOCHO (18) DE MARZO del año 2019. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de MARZO del año dos mil diecinueve (2019) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No 0049 de Enero 15 de 2019, en tres (3) folios.



**OLGA LUCIA RIASCOS S.**

Técnico Administrativo Grupo Riesgos Laborales